

MONITOREO DE PROTECCIÓN: PERÚ

SNAPSHOT JULIO 2022

Este Snapshot resume los principales hallazgos del Monitoreo de Protección realizado en Lima, Perú durante el mes de julio de 2022 como parte de la intervención humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) y ENCUENTROS SJM en el país. Este proyecto se ejecuta con fondos de la Oficina de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).



Para ver el dashboard interactivo con los resultados del Monitoreo de Protección, [Clic Aquí](#)

INTRODUCCIÓN

Durante el mes de julio de 2022, DRC y ENCUENTROS SJM entrevistaron a 34 hogares que representan un total de 129 personas. Desde el inicio del ejercicio de Monitoreo de Protección en Perú, en octubre de 2020, se han entrevistado 1.434 hogares alcanzando un total de 5.028 personas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PROTECCIÓN

El gobierno peruano procede con la prórroga de la vigencia del CPP a dos años, regulando la situación migratoria y otorgando derechos y deberes para los extranjeros que se encuentran en Perú.

En julio, la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú [anunció](#) la ampliación del plazo para gestionar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP), el cual otorga derechos y responsabilidades a los extranjeros y los inserta en la sociedad peruana, por un período de 90 días calendarios.

Las personas interesadas podrán gestionar su documentación hasta el 2 de octubre de 2022 de manera virtual a través de [la Agencia Digital de Inmigración](#) - debido al contexto de la emergencia sanitaria, todos los trámites se realizan a través de las plataformas digitales de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, la brecha digital es un reto para la población, ya que, para la mayoría de los migrantes y refugiados, el acceso a internet es discontinuo.

Asimismo, el CPP tendrá ahora una validez de 2 años. Esto permite la regularización de personas que se encuentran en situación migratoria irregular que entraron antes del 20 de Octubre de 2020. A pesar de que la vigencia de este documento no superará la duración de dos años, potencialmente permitirá renovar la documentación a aquellas personas cuyo permiso de residencia esté vencido desde Octubre de 2020, y que aún permanezcan en el territorio peruano. Adicionalmente, este anuncio intenta motivar a las personas que ingresaron al país sin haber realizado el control migratorio para regularizar su ingreso y residencia en el Perú.

Si bien esta medida permite extender el tiempo para la regularización migratoria, los requisitos para iniciar el proceso no son claros.

Por una parte, no se hace referencia a la evidencia necesaria para demostrar el ingreso al país antes de la fecha límite, lo cual implicaría un impedimento para las personas que entraron de manera irregular sin un control migratorio o quienes se encuentran sin documentación. De la misma manera, se han identificado personas que han gestionado de manera independiente dicho trámite, señalando una fecha de ingreso al Perú posterior al 20 de Octubre de 2020 y se les ha otorgado el CPP, por lo que existen dudas respecto a si tal fecha es de obligatorio cumplimiento.

Se espera que este anuncio reduzca una importante carga que soportan los migrantes y refugiados venezolanos que no pudieran cubrir el costo financiero derivado de las multas impuestas por las autoridades de Migraciones debido al vencimiento de sus permisos de residencia legal.

Dos días antes del anuncio de la prórroga, más de 100.000 migrantes y refugiados venezolanos fueron llamados a pagar costosas [multas](#) impuestas por [el Sistema Nacional de Migraciones](#), montos que no pudieron pagar debido a sus limitados recursos económicos, enfrentando el temor de verse obligados a abandonar el país. En el caso de personas que han excedido su tiempo de permanencia, el costo de la multa es de 4,60 soles por día (1.20 USD) y 46 soles diarios (12 USD) en el caso de personas que no realizaron prórrogas a tiempo. Sabiendo que el Monitoreo de DRC muestra que el 76,6% de las personas encuestadas gana menos de 900 soles al mes, estas multas son impagables para las familias que ya viven en una situación de precariedad.

A pesar de que la situación migratoria y de refugiados es crítica y afecta a diferentes estratos políticos y socioeconómicos del Perú, el 28 de julio, durante el [discurso](#) presidencial anual en el Congreso, no hubo ninguna mención a la expulsión de extranjeros del Perú como se había declarado en el discurso inaugural del año anterior. Adicionalmente, tampoco hubo ninguna alusión a la política de migración, ni a las medidas de protección de la población extranjera residente en el país. La omisión de políticas migratorias sugiere que actualmente no se prevén decisiones sobre políticas públicas que prioricen medidas complementarias de protección para los refugiados y migrantes que se encuentran en el Perú.

El aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, y la explotación de los niños con fines de mendicidad, siguen constituyendo los mayores riesgos para los grupos más vulnerables.

Además de todas las barreras y limitaciones que los migrantes y refugiados venezolanos encuentran en relación con su estatus y condición en el Perú, las mujeres y las niñas son las que siguen experimentando diferentes formas [de violencia](#) de manera sistemática. La trata de personas, la violencia y explotación sexual y el acoso constituyen las formas más frecuentes [de violencia creciente](#) que las migrantes y refugiadas venezolanas están enfrentando en el Perú a lo largo de su ruta migratoria y en su destino final (según el informe de Amnistía Internacional, entre 2019 y 2021 la violencia contra mujeres migrantes y refugiadas de Venezuela aumento de 31%). Para [las mujeres migrantes y refugiadas](#) indocumentadas, las amenazas son aún mayores, ya que no se atreven a denunciar estos incidentes a las autoridades, ya que se enfrentan al riesgo de ser detenidas o deportadas del Perú. Como se ha [reportado](#), las mujeres son reiteradamente víctimas de agresión y violencia sexual en los espacios públicos, tanto en las ciudades de acogida donde viven como en la ruta migratoria.

La violencia doméstica también es bastante común, sobre todo cuando la familia se enfrenta a graves dificultades económicas que pueden ser el motor para que los autores recurran a la violencia física y psicológica contra las mujeres y las niñas.

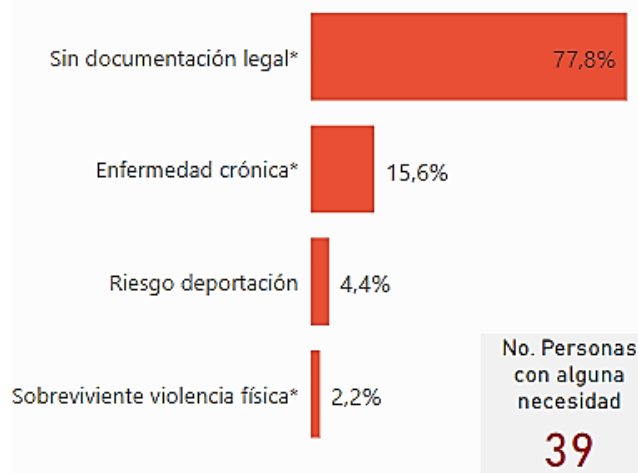
[La explotación infantil y el tráfico de niños y niñas](#) procedentes de Venezuela sigue adquiriendo grandes proporciones, y las autoridades peruanas han identificado y desmantelado redes de traficantes que se aprovechan de la gran vulnerabilidad de los niños y sus familias y los obligan a la mendicidad. En algunos casos, se ha identificado que los autores son los propios padres, cuyos hijos son prestados de una persona a otra para pedir dinero en la calle en condiciones precarias.

MONITOREO DE PROTECCIÓN – HALLAZGOS PRINCIPALES

NECESIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICAS

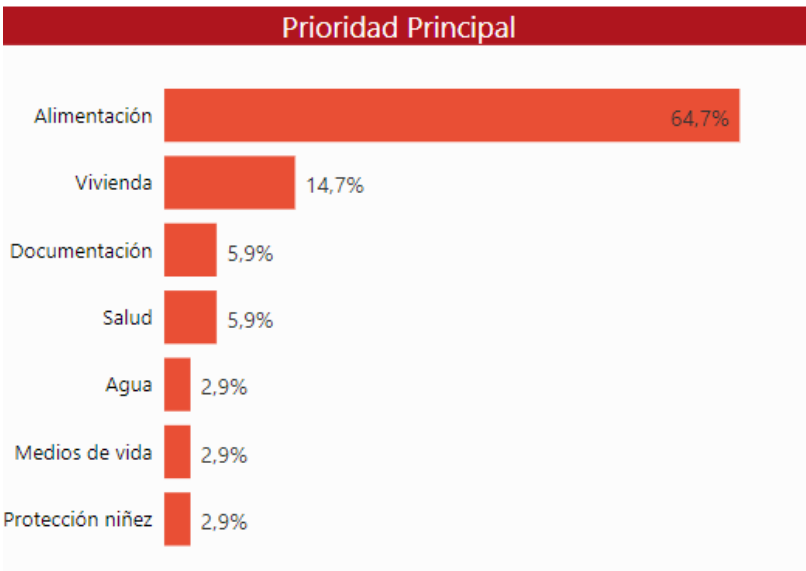
77,8% de los encuestados durante el mes de julio declararon tener necesidades específicas de protección. Dos tercios de los entrevistados informaron que la falta de documentación legal constituye su principal necesidad y es la razón que lleva al 85,3% de ellos a ingresar a Perú por rutas irregulares. El alto índice de personas venezolanas sin documentación resalta la importancia de diseñar medidas de protección internacional y regularización migratoria que garanticen un acceso efectivo. La falta de documentación expone a la población migrante y refugiada a riesgo de deportación y expulsión del territorio peruano. Representa además una gran barrera para las personas afectadas que intentan acceder a los servicios de salud o están en busca de oportunidades de empleo en Lima.

En consecuencia, los migrantes y refugiados venezolanos siguen encontrando barreras asociadas a su acceso a medios de vida sostenibles, que les permitan satisfacer sus necesidades básicas. Estas son las mismas barreras que fueron el factor por el cual se vieron obligados a salir de Venezuela para el 49,3% de los entrevistados.



PRIORIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DE INTERÉS

Desde principios de año, la seguridad alimentaria, persiste entre las principales prioridades de la personas migrantes y refugiadas en el Perú. En julio, el 64,7% de las personas encuestadas nombró a alimentación como su principal prioridad, seguida de vivienda, que alcanzó un porcentaje del 14,7% mientras la documentación y salud comparten el tercer lugar (5,9%) Entre las mujeres y hombres, las prioridades presentan ciertas similitudes.



La prioridad en la alimentación también tiene una implicación en la calidad nutricional de los alimentos, el 66,7% de las personas monitoreadas se enfrentan a la deficiencia de micronutrientes derivada de su limitado acceso a la alimentación nutritiva que tiene un impacto negativo en su bienestar físico y psicológico. Aunque el 70,6% de los encuestados reportó que el número de comidas al día supera 3, el 52,9% consume 2 veces a la semana productos alimentarios altos en proteína y micronutrientes, un hecho que también confirmó el [informe](#) publicado por Acción Contra el Hambre sobre la situación de seguridad alimentaria en Perú.



Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea Protección civil y ayuda humanitaria (ECHO). Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

INFORMACIÓN DE CONTACTO



www.drc.ngo



col-contacto@drc.ngo



[@DRC_LAC](https://twitter.com/DRC_LAC)



[@ConsejoDanesDRC](https://www.facebook.com/ConsejoDanesDRC)

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o
[Clic Aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los Snapshots del monitoreo de protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación [Clic Aquí](#)